

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 1
R.M. N° 504/07

Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 504/07

Sucre, 22 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 700/07 de 3 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 214/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CHARQUIPATA" D - 2, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0221.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 80.000.- (OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 197/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

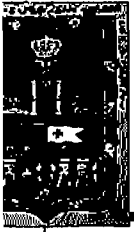
Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Arq. Fernando Torres Inchausti.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 631a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CHARQUIPATA D - 2, con un precio de Bs. 76.316,17.- (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 17/100 BOLIVIANOS), al Arq. Fernando Torres Inchausti, cuyo plazo de ejecución será de 70 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 214/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 0094)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 135, 136)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 137)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 141)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 139)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 140)
- Poder Especial otorgado al Representante Legal (a fs. 145 a 151)
- Documento Legal de Constitución de la Empresa (a fs. 143 y 144)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 142)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 153)
- Garantía de Cumplimiento póliza No 92-22-CHCO0700179 Seguros Illimani (a fs. 155 a 160)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 1
R.M. N° 504/07

Certificación Presupuestaria (a fs. 0092)

- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.100 a 101)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 102)
- Cuadro Comparativo (a fs.133)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.132 y 134)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 129 y 130)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 °Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

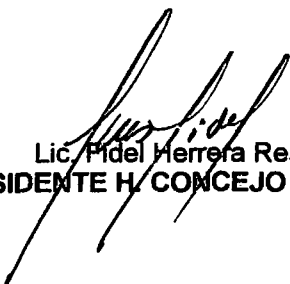
Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato C. No. 214/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Arq. Fernando Torres Inchausti, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CHARQUIPATA" D - 2**, con un costo de Bs. 76.316,17.- (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 17/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.


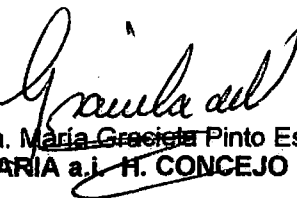
Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL